COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR PORTOVIEJO S.A
"TRANESP"
RESOLUCION N° 99-4-1-1-00162- DICIEMBRE 6 /1999
"En la Ruta del progreso de Manabí"

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
21 MAR 2011
Ing. Romina Arteaga
PORTOVIEJO

277

Portoviejo, 14 de Marzo del 2011.
Oficio No 277 - 2010

Superintendencia de Compañías
18 MAR 2011
RECIBIDO

Sr.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA- PORTOVIEJO

CIUDAD..

Señor Superintendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art.21 de la Ley de Compañías comunico a usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 14 de Marzo del 2011, se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLARES S.A PORTOVIEJO TRANESP, en la siguiente Transferencias de acciones: DOS Valor cada una $10.00 total $20.00

CEDENTE	**CESIONARIO**
MENDOZA PALACIOS HILDA ELEODORA	PICO MACIAS FRANCISCO ANTONIO
CED.1302887177	CED.1303161291

Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatorianos.

Atentamente,

Ing. Gina Castro Lora
GERENTE DE TRANESP

***DIRECCION** : CORDOVA ENTRE 18 DE OCTUBRE Y FCO. PACHECO GALERIA " EL UMBRAL "*
***FONO:** 2653707*

Socio 31.

LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTA
DENOMINACION DE LA COMPAÑIA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR PORTOVIEJO S.A.
C.I.A. TRANESP. SA.

FOLIO: 106

NOMBRE DEL ACCIONISTA: Francisco Antonio Pico Macías

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

CEDULA PASAPORTE: 1303161291

FECHA	SUSCRIPCION CAPITAL	SUSCRIPCION N°ACCIONES	PAGOS PARCIALES VALOR	ACCIONES PAGADAS N°	ACCIONES PAGADAS SERIE	ACCIONES PAGADAS VALOR UNIT	ACCIONES PAGADAS NUMERACION	ACCIONES PAGADAS VALOR TOTAL	TRANSFERENCIA CEDENTE	TRANSFERENCIA N°	TRANSFERENCIA SERIE	TRANSFERENCIA NUMERACION	TRANSFERENCIA VALOR TOTAL	TRANSFERENCIA CESIONARIO	VALORES TOTALES DEBE	VALORES TOTALES HABER	VALORES TOTALES SALDO	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	OBSERVACION
14.03.11	20	2	20	2		10		20.-	Mendoza Palacios Hda				20.-	Francisco Pico Macías		20.-	20.-		TRANSF. 2 ACCIONES

Señora:

Ing. Gina Castro Loor.

Administrador de la Compañía

Transporte Escolares Portovicjo S.A TRANESP

Presente

Estimada Señora:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted que en esta fecha, nosotros Hilda Eleodora Mendoza Palacios y José Arturo Intriago Valdiviezo, ambos de nacionalidades ecuatoriana, de estado civil casados y poseedores de la cédula de ciudadanía No. 1302887177 y 1301741532 respectivamente hemos transferido el 100% de la acciones a favor del Señor Francisco Antonio Pico Macías de estado civil divorciado, poseedor de la cédula de ciudadanía No. 1303161291.

Se aclara que la transferencia se le hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

Es consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente

Hilda Mendoza Palacios	José Intriago Valdiviezo	Francisco Pico Macías
CEDENTE	**CEDENTE**	**CESIONARIO**

NOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS.-
Abogado Tito Alfredo Chávez Mendoza, Notario Público Segundo del cantón Rocafuerte Provincia de Manabí.- Doy Fe.- Que las firmas que anteceden del presente documento son similares a la de los señores HILDA ELEODORA MENDOZA PALACIOS, con C.C. N° 130288717-7; JOSE ARTURO INTRIAGO VALDIVIEZO, con C.C. N° 130174153-2, en calidad de CEDENTES Y FRANCISCO ANTONIO PICO MACIAS, con C.C. N° 130316129-1, en calidad de CESIONARIO, de acuerdo a los documentos a mi presentados. Diligencia que se llevo a afecto de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del Artículo 18 de la Ley Notarial vigente en el Ecuador. De todo lo cual doy fe.-
Rocafuerte a 14 de Marzo del 2.011.-

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
ROCAFUERTE - MANABI
Abg. Tito A. Chávez Mendoza
NOTARIO II

ABG. LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ
NOTARIA NOVENA
Portoviejo - Manabí - Ecuador

Portoviejo, 14 de marzo del 2011

Ing. Patricio García

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Señor Superintendente, en razón de no poder continuar como accionista de la compañía de Transporte Escolares Portoviejo S.A. TRANESP. Legalmente constituida, es mi deseo libre y voluntaria sin presión de ninguna naturaleza, ceder mis derechos y acciones al señor FRANCISCO ANTONIO PICO MACIAS con cedula de ciudadanía No. 1303161291. Consecuentemente solicito a usted se sirva aceptar como accionista de la compañía, para lo cual anexara los documentos que de ley corresponde.

Dígnese proveer conforme a derecho.

Es de justicia.

Hilda Eleodora Mendoza Palacios

C.C. No. 1302887177

José Arturo Intriago Valdivieso

C.C. No. 1301741532

Francisco Antonio Pico Macías

C.C. No. 1303161291

Carlos Xavier Bravo Hidalgo.
ABOGADO
Mat. 2856 C. A. M.

RECO.....

NOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS.-

Abogado Tito Alfredo Chávez Mendoza, Notario Público Segundo del cantón Rocafuerte Provincia de Manabí.- Doy Fe.- Que las firmas que anteceden del presente documento son similares a la de los señores HILDA ELEODORA MENDOZA PALACIOS, con C.C. Nº 130288717-7; JOSE ARTURO INTRIAGO VALDIVIEZO, con C.C. Nº 130174153-2, en calidad de CEDENTES Y FRANCISCO ANTONIO PICO MACIAS, con C.C. Nº 130316129-1, en calidad de CESIONARIO, de acuerdo a los documentos a mi presentados. Diligencia que se llevo a afecto de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del Artículo 18 de la Ley Notarial vigente en el Ecuador. De todo lo cual doy fe.-

Rocafuerte a 14 de Marzo del 2.011.-

Ab. Tito Chávez Mendoza Notaría Pública Segunda Rocafuerte - Manabí

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
ROCAFUERTE - MANABI

Abg. Tito A. Chávez Mendoza
NOTARIO II

Portoviejo, 14 de marzo del 2011

Ab. Tito Chávez Mendoza
Notaría Pública Segunda
Riocentro - Manabí

Señor Presidente y Gerente

COMPAÑÍA DE TRASPORTE ESCOLARES PORTOVIEJO S.A TRANESP

Comunico a ustedes que en razón de no poder continuar como accionista de la Compañía de Transporte Escolares Portoviejo S.A. TRANESP. Legalmente constituida, es mi deseo libre y voluntaria sin presión de ninguna naturaleza, ceder mis derechos y acciones al señor FRANCISCO ANTONIO PICO MACIAS con cedula de ciudadanía No. 1303161291; para lo cual solicito a usted se digne aceptarlo como accionista de la compañía.

Dígnese proveer conforme a derecho.

Es de justicia.

Hilda Eleodora Mendoza Palacios

C.C. No. 1302887177

José Arturo Intriago Valdivieso

C.C. No. 1301741532

Francisco Antonio Pico Macías

C.C. No. 1303161291

Carlos Xavier Bravo Hidalgo
ABOGADO
Mat. 2856 C. A. M.

RECO.....

NOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS.-

Abogado Tito Alfredo Chávez Mendoza, Notario Público Segundo del cantón Rocafuerte Provincia de Manabí.- Doy Fe.- Que las firmas que anteceden del presente documento son similares a la de los señores HILDA ELEODORA MENDOZA PALACIOS, con C.C. Nº 130288717-7; JOSE ARTURO INTRIAGO VALDIVIEZO, con C.C. Nº 130174153-2, en calidad de CEDENTES Y FRANCISCO ANTONIO PICO MACIAS, con C.C. Nº 130316129-1, en calidad de CESIONARIO, de acuerdo a los documentos a mi presentados. Diligencia que se llevo a afecto de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del Artículo 18 de la Ley Notarial vigente en el Ecuador. De todo lo cual doy fe.-

Rocafuerte a 14 de Marzo del 2.011.-

Ab. Tito Chávez Mendoza
Notaría Pública Segunda
Rocafuerte - Manabí

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
ROCAFUERTE - MANABI
Abg. Tito A. Chávez Mendoza
NOTARIO